

DECLARACIÓN PÚBLICA DEL GAFIC

St. Johns, Antigua y Barbuda, 27 noviembre 2019 - El Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) es una organización de veinticinco jurisdicciones de la Región de la Cuenca del Caribe, que han acordado aplicar las normas internacionales sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación y proliferación del terrorismo (Recomendaciones del GAFI). A fin de proteger al sistema financiero internacional de los riesgos del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (LA/FT), y fomentar un mayor cumplimiento de las normas ALA/CFT, el GAFIC identifica a las jurisdicciones que tienen deficiencias estratégicas y trabaja con ellas para subsanar aquellas deficiencias que plantean un riesgo para el sistema financiero internacional.

Jurisdicción con deficiencias estratégicas ALA/CFT que no ha avanzado de forma adecuada en subsanar las deficiencias. El GAFIC pide a sus miembros a que consideren los riesgos derivados de las deficiencias asociadas con la jurisdicción, tal como se describe a continuación.

Sint Maarten

El GAFIC reconoce los avances realizados por Sint Maarten hasta la fecha en subsanar las deficiencias identificadas en su Informe de Evaluación Mutua. Sin embargo, al GAFIC le preocupa que Sint Maarten no haya subsanado las deficiencias restantes en su régimen de lucha contra el blanqueo de dinero y contra la financiación del terrorismo (ALA/CFT) después de la visita de la Misión de Alto Nivel al país el 24 de agosto de 2018 y el requisito de la Plenaria para subsanar tales deficiencias para febrero de 2019, lo cual no se ha logrado como se ha verificado en las sesiones plenarias del GAFIC de mayo y noviembre de 2019.

El GAFIC insta al Sint Maarten a que aborde inmediatamente sus deficiencias de ALA/CFT, incluso la entrada en vigor de la legislación pendiente necesaria. En caso de incumplimiento de este requisito, el GAFIC podrá solicitar a sus jurisdicciones miembros a que apliquen contramedidas al país, tal como se establece en los procedimientos para la tercera etapa de seguimiento intensificado, que implica la aplicación de Rec. 21 de las Normas del GAFI de 2003, a fin de proteger sus sistemas financieros de los riesgos de LA y TF continuos provenientes de Sint Maarten.

El LI Pleno del GAFIC examinará si se han realizado progresos adicionales por parte de Sint Maarten.